

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de diciembre de 2023, de conformidad al literal a del Art. 325 del CAPÍTULO V RECEPCIONES Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción del Servicio, entre los señores: por parte del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Administrador/a, el señor/a Jorge Luis Quiroz Fuel, y por la señora Josselyn Maribel Pagual Imbaquingo, Representante Legal de la empresa ASTER Soluciones Eléctricas y Equipos de Protección, de conformidad al siguiente detalle:

### 1. ANTECEDENTES:

Proceso: Ínfima Cuantía

Orden de Compra y/o Servicio Nro. IC-CPD-2023-017

Objeto de la Adquisición/Contratación:

Adquisición de un UPS de 3KVA para la protección de equipos tecnológicos para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0991-M, se designa al señor/a Quiroz Fuel Jorge Luis, como Administrador de la Orden de Compra y/o Servicio

Memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0998-M, se designa a la señor/a Rosales Buitrón Camilo Javier, como Técnico/a que no interviene en la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio, para la suscripción del acta entrega recepción definitiva.

### 2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El proveedor entregó al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, el BIEN/SERVICIO, de conformidad a los términos de referencia/especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos en la Orden de Compra y/o Servicio, lo cual se dejó constancia en el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicios.

### 3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Nro.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de la Orden de Compra y/o Servicios.	05 de diciembre de 2023
02	Fecha de Aceptación de la Orden de Compra y/o Servicios, por parte del proveedor adjudicado.	05 de diciembre de 2023
03	Plazo de ejecución:	7 días
04	Fin del Plazo de ejecución:	14 de diciembre de 2023
05	Fecha de ejecución del servicio	07 de diciembre de 2023

Conforme lo mencionado anteriormente se indica que la entrega del servicio, se realizó dentro del plazo establecido.



#### 4. MULTAS:

No aplica.

#### 5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	MONTOS
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO (SIN IVA)	\$ 650.06 más el valor del IVA.
VALOR POR MULTA	El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1 x1000
VALOR A SER CANCELADO A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA (SIN IVA)	\$ 650.00 más el valor del IVA.

#### 6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS ESPERADOS				
	ORDEN	PRODUCTO ESPERADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	1	Adquisición de un UPS de 3KVA para la protección de equipos tecnológicos para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	Características Técnicas: Topología de entrada: Monofásica. Voltaje nominal de entrada: 120 VAC. Cantidad de hilos: 3 (Fase +Neutro +GND). Conexión: Clavija NEMA 5-30P. Tecnología del Rectificador: Rectificador con IGBT. Voltaje permitido por el rectificador: 110 Vac -54%+25%. Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red: 50Hz ±4Hz / 60Hz ±4Hz. Factor de potencia de entrada: >0,99. Limitación de corriente de entrada: 150% sistema inversor y bypass. Distorsión armónica de corriente: <5%THDI. Supresor de transitorios TVSS: Incluye TVSS Categoría Ay B compuesto por MOV (metal Oxide Varistors) de 175V, 150 Julios L-L, L-N y GND-N. Características de salida: Topología de salida: Monofásica. Voltaje nominal de salida: 120VAC. Factor de potencia de Salida: 0,9. Potencia: 3000 VAC / 2700 W. Tipo de onda de salida: Senoidal pura. Otros voltajes de salida configurables: 110/120VAC. Tiempo de trasferencia: 0 ms. Cantidad de hilos: 3 (Fase +Neutro+GND). Conexión: 4 Toma-corrientes NEMA 5-15R, 2 (Dos) NEMA 5-20R y conexión Bornera. Regulación de voltaje: +/-2%. Distorsión armónica de salida: TDH<4% full carga lineal TDH<6% full carga no lineal. Factor de cresta: 3:1. Frecuencia nominal de salida: 50Hz/60Hz. Regulación de frecuencia: +/-0,2Hz @ modo batería. Rango de Frecuencia que aplica a la carga: 50/ 60 Hz +/- 0,2 Hz sincronizado con la red en modo línea. Capacidad de sobrecarga: Modo línea 102~130% por 60 segundos; > 130% por 1 segundo. Modo Batería 102~130% por 10 segundos; > 130% por 1 segundo. Tecnología del Bypass: Bypass de estado sólido. Voltajes aceptables en Bypass: 110 VAC ±25%. Tipo de baterías: Batería sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve-Regulated Lead-Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM Tipo FR 12V/9AH. Certificaciones: Certificación Internacional RETIE / CE / UL ISO 9001 INCLUYE: • Mantenimiento preventivo una vez al año por tres años. No incluye: • Partes, piezas, repuestos, baterías, tarjetas, ni cambio de elementos fungibles de reposición que no estén detallados en esta proforma de ser el caso se facturará por separado previa autorización del cliente. • Acometidas eléctricas ni material eléctrico, de ser el caso se facturará por separado previa autorización del cliente	1	\$ 650.00

#### DETALLE DE METODOLOGÍA DE TRABAJO

2	- Incluye Instalación en sitio y capacitación por 2 horas para 2 funcionarios en modalidad presencial o remota.
	SUBTOTAL \$ 650.00

## **7. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

De acuerdo al presupuesto referencial y al tipo de procedimiento de contratación, el valor de la Orden de Compra y/o Servicio, es fijo y no está sujeto a reajuste de precios por ningún concepto, lo cual es conocimiento y aceptado expresamente por el proveedor.

## **8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Conforme el artículo 325 del RGLOSNCP, los miembros de la comisión de recepción, después de haber revisado el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicio, establecemos que el proveedor cumplió a cabalidad con las obligaciones técnicas, económicas y legales, solicitadas en la Orden de Compra y/o Servicio.

La Orden de Compra y/o Servicio, queda debidamente liquidada económica mente, sin tener que reclamar ningún aspecto a futuro al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo tanto, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo señalado en la presente acta, para lo cual se suscriben en unidad de acto.

Tnlg. Jorge Quiroz  
No. 1719599936  
ADMINISTRADOR/A DE LA  
ORDEN DE COMPRA Y/O  
SERVICIO)

Abg. Camilo Rosales  
No. 1716634553  
TÉCNICO QUE NO INTERVIENE  
EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN  
DE COMPRA Y/O SERVICIO

POR EL PROVEEDOR

RUC: Nro.1723090799001  
REPRESENTANTE LEGAL DE:  
Ing. Josselyn Pagual

*Nota: Se recuerda a la comisión de recepción que la presente acta, deben legalizar el mismo día.*